

## CÓDIGO DE ÉTICA DE MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO

### PERIÓDICO EL OBSERVADOR

#### Introducción

En MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PRENSA PERIÓDICO EL OBSERVADOR, nos enorgullecemos de ser el único medio impreso de la provincia de Pastaza, con una amplia cobertura noticiosa y una circulación destacada también en las provincias de Napo y Morona Santiago.

Nuestro compromiso con la calidad informativa y el respeto a los derechos de la audiencia guía todas nuestras acciones. Este Código de Ética, alineado con la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) del Ecuador y su Reglamento General, establece los principios que rigen nuestras prácticas profesionales, garantizando la transparencia, responsabilidad y el respeto en el ejercicio de la comunicación. Todos los empleados y colaboradores deben adherirse a este Código y a las disposiciones legales vigentes.

#### 1. Veracidad y Responsabilidad Informativa

Nos comprometemos a informar con veracidad, verificando las fuentes y evitando la difusión de noticias falsas o tergiversadas. De acuerdo con la LOC:

- Todas las informaciones deben ser comprobadas y sustentadas con fuentes verificables y fidedignas.
- Se respetará el derecho a la réplica y rectificación en caso de publicación de información incorrecta.
- La información publicada debe respetar los principios de imparcialidad, objetividad y equidad, evitando juicios de valor que afecten la dignidad de las personas.

#### 2. Responsabilidad Social

Como medio de comunicación, somos responsables del impacto de nuestra información en la sociedad. En cumplimiento con la LOC:

- Promoveremos el respeto a los derechos humanos, rechazando toda forma de discriminación, violencia o discurso de odio.
- Nos comprometemos a la protección de grupos vulnerables, evitando la difusión de contenidos que promuevan estereotipos negativos, discriminación o violencia.
- Evitaremos contenidos que afecten la integridad de niñas, niños y adolescentes, respetando su derecho a la intimidad y dignidad.

#### 3. Respeto y Protección a la Dignidad Humana

De acuerdo con la LOC, es esencial garantizar el respeto a la dignidad de las personas. Por lo tanto:

- Evitaremos publicaciones que difamen, injurien o que constituyan ataques a la honra y reputación de individuos o colectivos.
- Garantizaremos que en toda nuestra cobertura periodística se mantenga el respeto a la privacidad y a los derechos fundamentales, evitando la invasión injustificada de la vida privada de las personas.
- Cualquier persona afectada por nuestras publicaciones tendrá el derecho de solicitar la rectificación en los términos establecidos por la LOC.

#### 4. Pluralidad e Inclusión

En MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITO PRENSA PERIÓDICO EL OBSERVADOR, valoramos la diversidad y la pluralidad. De acuerdo con la LOC:

- Garantizaremos la inclusión de todas las voces y perspectivas en nuestras noticias y coberturas.
- Promoveremos un enfoque inclusivo que refleje la diversidad étnica, cultural, de género y religiosa de la sociedad ecuatoriana.
- Nos comprometemos a cubrir y abordar temas de interés público que fomenten la convivencia pacífica y la cohesión social.

#### 5. Conflictos de Interés y Transparencia

Para garantizar la imparcialidad en nuestras publicaciones:

- Todos los empleados deben evitar conflictos de interés personales o financieros que puedan influir en la cobertura periodística.
- Cualquier relación o interés que pueda comprometer la imparcialidad debe ser revelado y gestionado adecuadamente.
- Nos comprometemos a mantener la independencia editorial, libre de presiones políticas, económicas o personales, en concordancia con lo establecido en la LOC.

#### 6. Cumplimiento de la Ley y Normativas Vigentes

En PERIÓDICO EL OBSERVADOR, cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo:

- Las normativas de la LOC y su Reglamento General, que establecen las obligaciones de los medios de comunicación respecto a la responsabilidad informativa y la protección de los derechos humanos.
- Las disposiciones en materia de protección de datos, derechos de autor y uso de tecnologías en la difusión de noticias.
- La normativa referente a la regulación de la publicidad y la prohibición de contenidos engañosos o que promuevan el consumo de productos dañinos.

## 7. Protección de la Libertad de Expresión, Reserva de Fuentes y Derecho a la Información

De acuerdo con la LOC y su Reglamento General, nos comprometemos a garantizar y defender el derecho a la información y la libertad de expresión, enmarcados en la responsabilidad social que caracteriza a un medio de comunicación:

- Defenderemos el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz y oportuna.
- Protegemos la libertad de prensa y la independencia editorial como principios fundamentales de nuestra labor, evitando la censura o cualquier tipo de injerencia indebida.

## 8. Reserva y confidencialidad de las fuentes de información

En estricto cumplimiento del **artículo 10 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación**, EL PERIODICO EL OBSERVADOR y todo su personal periodístico garantizan el derecho a mantener la **confidencialidad y la reserva de las fuentes de información**. Ningún periodista, reportero, editor o colaborador del medio estará obligado a revelar la identidad de sus fuentes, asegurando así el libre flujo de información de interés público y el ejercicio ético, seguro e independiente del periodismo.

## 9. Sanciones y Consecuencias

El incumplimiento de este Código de Ética y de las disposiciones de la LOC puede resultar en acciones disciplinarias, que incluyen advertencias, suspensiones y, en casos graves, despido. Además, la empresa puede ser sujeta a sanciones legales establecidas por la LOC.

## Conclusión

El compromiso con este Código de Ética y con las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador es esencial para mantener un ambiente de trabajo ético, seguro y respetuoso; estamos comprometidos con un alto estándar de conducta ética y esperamos lo mismo de todos los empleados. En EL PERIÓDICO EL OBSERVADOR, estamos comprometidos con un alto estándar de conducta ética y responsabilidad social en el ejercicio de nuestro derecho a la libertad de expresión.

| Preparado por:                                                                      | Revisado por:                                                                       | Aprobado por:                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ing. Diana Toapanta</b>                                                          | <b>Lic. Andrés Ortega</b>                                                           | <b>Sr. Luis Morocho J.</b>                                                            |
|  |  |  |
| Secretaria Administrativa                                                           | Editor General                                                                      | Gerente General                                                                       |